



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

00000002



AUMENTO DE CAPITAL Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE-
LA COMPANIA ANONIMA IN-
MOBILIARIA MABEGAL S.A.
CUANTIA: S/. 1'500.000,00

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la -
7 Provincia del Guayas, República del Ecuador-
8 hoy día, dieciséis de Diciembre de mil
9 novecientos ochenta y ocho ante mí, ABOGADO-
10 FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES NOTARIO VIGESI-
11 MO CUARTO DE ESTE CANTON Comparece la ABOGA-
12 DA MARIANA GALLO ALVARADO, a nombre y en re -
13 presentación como PRESIDENTA DE LA COMPANIA
14 ANONIMA INMOBILIARIA MABEGAL S.A., quien decla
15 ra ser ecuatoriana, soltera, mayor de edad
16 domiciliada en esta ciudad, capaz para obli
17 garse y contratar a quien de conocer doy-
18 fé el mismo que viene a celebrar esta es
19 critura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y RE -
20 FORMA DE ESTATUTOS , sobre cuyo objeto y resul
21 tado esta bien instruído y a la que procede
22 de una manera libre y espontánea para su
23 otorgamiento me presenta la minuta que dice
24 así: S E Ñ O R N O T A R I O :- Sírvese au
25 torizar en el Registro de Escrituras Pú -
26 blicas a su cargo, una por la cual cons-
27 te la de Aumento de Capital y Reforma de
28 Estatutos de la Compañía Anónima IBMOBILIA

1 RIA MABEGAL S.A., que se otorga al tenor
2 de las cláusulas siguientes:- PRIMERA:
3 OTORGANTE:- Interviene, otorga y suscribe-
4 la presente escritura la ABOGADA MARIANA -
5 GALLO ALVARADO, a nombre y en representa-
6 ción como PRESIDENTE de la Compañía Anóni-
7 ma INMOBILIARIA MABEGAL S.A., debidamente au-
8 torizada por la Junta General Extraordi-
9 naria de Accionistas de la compañía cele-
10 brada el día treinta de Séptiembre de mil
11 novecientos ochenta y ocho, copia del nom-
12 bramiento extendido a favor de la otorgan- ✓
13 te y del acta de la sesión de la Junta-
14 General antes indicada, se insertará y for-
15 mará parte integrante de esta escritura. ✓
16 S E G U N D A:- ANTECEDENTES:- UNO) LA COMPA-
17 NIA ANONIMA INMOBILIARIA MABEGAL S.A., se-
18 constituyó el catorce de Enero de mil no-
19 vecientos ochenta y seis, según escritu-
20 ra pública otorgada ante el Notario -
21 Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, DOCTO ✓
22 RA NORMA PLAZA DE GARCIA, inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
24 el diez de Marzo de mil novecientos o-
25 chenta y seis, cumpliendo con las demás
26 formalidades legales necesarias para su per-
27 feccionamiento. DOS) La Junta General Ex -
28 traordinaria de Accionistas de la mencio



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

00000003



1 nada compañía en sesión celebrada el treⁱⁿ
2 ta de ~~se~~ptiembre de mil novecientos och^{en}
3 ta ~~y~~ ocho resolvió aumentar su capital-
4 social en la suma de UN MILLON QUINIEN^{TS}
5 MIL SUCRES, mediante la emisión de UN MIL-
6 QUINIENTAS acciones ordinarias y nominati-
7 vas de UN MIL SUCRES cada una, las que de-
8 bían ser pagadas mediante compensación -
9 de créditos por la totalidad del aumento,
10 Igualmente dicha Junta General de Accio -
11 nistas resolvió reformar los Estatutos So
12 ciales en lo referente al capital social-
13 y al número de acciones.- T E R C E R A: -
14 DECLARACIONES:- Con tales antecedentes la ABO
15 GADA MARIANA GALLO ALVARADO, a nombre y como-
16 representante legal de la compañía anónima
17 INMOBILIARIA MABEGAL S.A., en la cual desem-
18 peña el cargo de PRESIDENTA, declara lo -
19 siguiente : UNO) que queda aumentado el capi
20 tal social en la suma de UN MILLON QUINIEN
21 TOS MIL SUCRES, mediante la emisión de UN
22 MIL QUINIENTAS nuevas acciones ordinarias y
23 nominativas de UN MIL SUCRES cada una. Por-
24 lo tanto una vez perfeccionado el presente
25 aumento la compañía tendrá un capital so
26 cial de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en
27 DOS MIL acciones ordinarias y nominativas -
28 de UN MIL SUCRES cada una. DOS) que los UN-

1 MILLON QUINIENOS MIL SUCRES correspondien
2 tes al aumento de capital se encuen -
3 tran divididos en MIL QUINIENAS nuevas-
4 acciones ordinarias y nominativas de UN
5 MIL SUCRES cada una, las mismas que han
6 sido suscritas y pagadas íntegramente-
7 por la accionista ABOGADA MARIANA GALLO -
8 ALVARADO , mediante compensación de cré-
9 ditos, tal como consta en la copia certi-
10 ficada del Acta de la sesión de Jun-
11 ta Extraordinaria de Accionistas de la
12 compañía celebrada el treinta de Septiem-
13 bre de mil novecientos ochenta y ocho
14 que se inserta en esta escritura como par-
15 te integrante de la misma. TRES) Que la accionis-
16 ta suscriptora del aumento de capital -
17 es ecuatoriana. CUATRO) que quedan refor-
18 mados los Estatutos Sociales, de acuerdo
19 con el texto del Acta de Junta Gene -
20 ral del treinta de Septiembre de mil
21 novecientos ochenta y ocho, que se in-
22 corpora como parte integrante de esta -
23 escritura.- F) ABOGADA MARIANA D. GALLO-
24 A., Registro número dos mil setecientos
25 siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA
26 ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agre-
27 gados el Nombramiento de Presidenta de-
28 la ABOGADA MARIANA GALLO ALVARADO, y ACTA-

00000004

Guayaquil, 10 de Marzo de 1986



Señorita Abogada
MARIANA GALLO ALVARADO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA FABEGAI S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Ud. por unanimidad para el cargo de PRESIDENTA de la Compañía, por el lapso de cinco años de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Compañía, con todas las atribuciones y deberes correspondientes.

La Escritura de Constitución de la Compañía INMOBILIARIA FABEGAI S.A., fue otorgada el 14 de Enero de 1986 ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Dra. Irma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de Marzo de 1986.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Sexto de los Estatutos de la Compañía, el Presidente ejercerá la representación legal, judicial o extrajudicial para todo acto o contrato con su sola firma.

Le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

Irma Carranza B.
IRMA CARRANZA BERNARDELO
Secretaria ad-hoc de la Junta

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales. Guayaquil, 10 de Marzo de 1986.

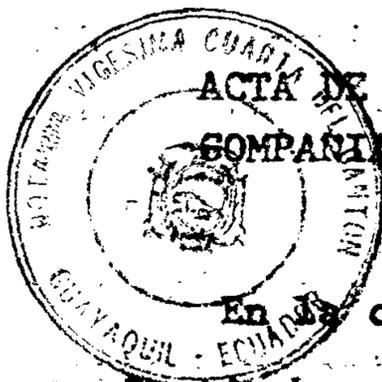
Mariana B Gallo A.
AL. MARIANA GALLO ALVARADO

Queda inscrito el presente Nombramiento a foja 9.205, número 2.120 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.372 del Repertorio.- Archivándose los correspondientes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.



Hector Proje Aldemar Andrade
AL. HECTOR PROJE ALDEMAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

51. Ochocientos veintidos copias.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "INMOBILIARIA MABEGAL S.A." CELEBRADA EL 30 DE
SEPTIEMBRE DE 1.988.

00000005

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las nueve de la mañana, se reúnen los accionistas de la Compañía: Abogada Mariana Gallo Alvarado, como propietaria de 496 acciones; Srta. Lilia Salazar Chiriboga, como propietaria de una acción; Srta. Valentina Moreira Quiles, como propietaria de una acción; Sra. Jovita Aguirre Avilés, como propietaria de una acción; y, Srta. Irene Carranza Bernardino, como propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Encontrándose la totalidad del capital social pagado de la Compañía las socias deciden reunirse en Junta General Extraordinaria, al amparo de Artículo 280 de la Ley de Compañías para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.-, Aumento de Capital, suscripción y pago del mismo.
- 2.- Ratificación de las entregas de dinero producidas en la Compañía; y,
- 3.- Reforma del Estatuto.

Preside la sesión la Abogada Mariana Gallo Alvarado y actúa como Secretaria la señorita Irene Carranza Bernardino, quién expresa que se hace necesario el Aumento de Capital de la Compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, para estar acorde con las reformas introducidas a la Ley de Compañías; la Junta pasa a resolver sobre este punto y resuelve aumentar el capital de la Compañía en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de un mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres. Las señoritas Abogada Lilia Salazar Chiriboga, Valentina Moreira Quiles, Irene Carranza Bernardino y la señora Jovita Aguirre Avilés, expresan que renuncian al derecho de preferencia a suscribir acciones en el Aumento de Capital.

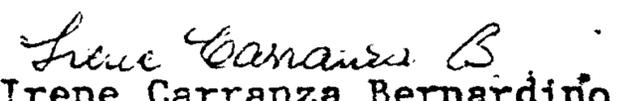
Toma la palabra la Abogada Mariana Gallo Alvarado, quién expresa que ella está dispuesta a suscribir las mil quinientas acciones de un mil sucres cada una y que los pagaría mediante la compensación de un crédito que tiene con la Compañía. Las accionistas deciden aprobar esta última propuesta, Posteriormente se procede a resolver sobre el segundo punto del orden del día, las accionistas previo las deliberaciones del caso resuelven por unanimidad ratificar las entregas de dinero producidas en la Compañía, efectuadas por la Abogada Mariana Gallo Alvarado, del mismo modo ratificar la suscripción y pago por ella efectuado, aclarando que el mencionado préstamo no produce interés alguno al mismo. La Junta dispone se proceda a la reforma del Estatuto, toma la palabra la Directora de la sesión, quién expone la necesidad de reformar el Estatuto Social y ella propone lo siguiente; el mismo que abarca lo referente al capital, numeración de las acciones y en estos términos: Dirección y representación legal en estos términos:

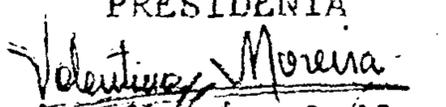
ARTICULO QUINTO.- "El capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

ARTICULO SEXTO.- dirá: " Las acciones estarán numeradas del cero cero al dos mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.

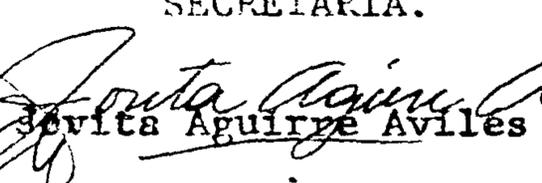
La Junta por unanimidad resuelve aprobar la reforma al Estatuto, propuesta por la Abogada Mariana Gallo Alvarado. Se dispone un receso, luego que fué instalada se leyó la presente Acta y fué aprobada sin modificación alguna. Para constancia firman todos los asistentes.


Abg. Mariana Gallo Alvarado
PRESIDENTA


Irene Carranza Bernardino
SECRETARIA.


Valentina Morena Quiles


Lilia Salazar Uh.


Sorita Aguirre Aviles

CERTIFICO.- Que la presente acta es igual que su original a la que me remito en caso necesario y que reposa en los archivos de la Compañía.

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

-AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

00000006

1 DE JUNTA GENERAL DE LA COMPANIA ANONIMA INMO
 2 BILIARIA MABEGAL S.A.,- Yo, el Notario, doy-
 3 fé que después de haber leído en alta
 4 voz, toda esta escritura a la comparecien
 5 te esta la aprueba y suscribe conmigo, el
 6 Notario en un solo acto.-

7
8

p. CIA. ANON. INMOBILIARIA
MABEGAL S.A..-

9
10 *Mariana B Gallo A.*
 11 AB. MARIANA GALLO ALVARADO.

12 C.C. 0904920972
 13 C.T. 162300
 14 C.V. 142-285
 RUC 0990800693001

15
16

El Notario

17
18
19
20

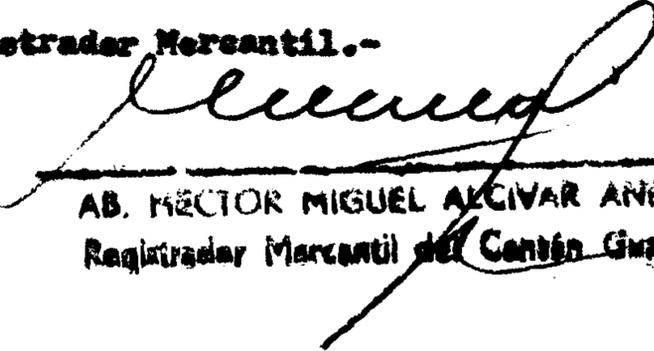
SE OTORGO ANTE MI, y en fé de ello confiero este
 TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en esta
 Ciudad de Guayaquil, el diecinueve de Diciembre
 de mil novecientos ochenta y ocho.-



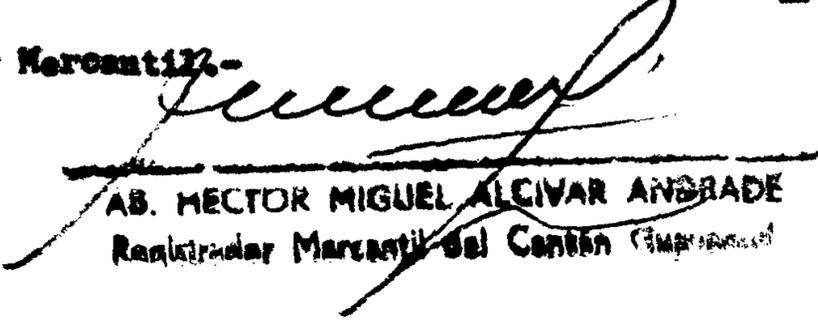
21 *Ab. Francisco X. Ycaza Garcia*
 22 NOTARIO XXIV

23 DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz res-
 24 pectiva, la Resolución Número: 89-2-1-1-03990 del 2 de Junio de 1.989
 25 mediante la cual el Subintendente de Compañías aprobó el AUMENTO DE
 26 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MABEGAL-
 27 S.A., que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 5 de Junio de -
 28 1.989.-

tifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 89 - 2 - 1 - 1 - 03990, dictada el 2 de Junio de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de " INMOBILIARIA MABEGAL S. A. ", de fojas 25.519 a 25.526, número 7.295 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.249 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

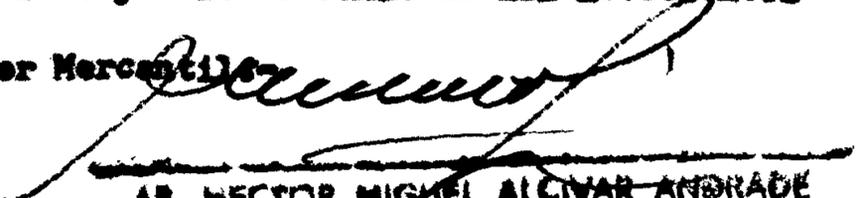
Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a "INMOBILIARIA MABEGAL S. A. ".- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 7.650 del Registro Mercantil de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANGRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

